



ACTA DE UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN

Fecha y hora de celebración: 8 de agosto de 2019 a las 09:00 horas.

Lugar de celebración: Dependencias de Secretaría.

Asistentes:

Don Jesus Alejandro Haddad Hernández

Dña. Ana Violeta Taño Felipe

Orden del día:

1.- Acto de apertura de criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expediente 1798/2019- Realización de obras para la adecuación del sendero Tamarahoya, con el objetivo de acondicionar su acceso, de forma que permita mejorar el uso público para sus visitantes, ofrecer nuevas rutas de interés así como concentrar el tránsito en lugares acondicionados al efecto reduciendo el impacto sobre en otros lugares, especialmente en zonas que puedan albergar peligros o defectos de seguridad

2.-Acto de valoración de criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expediente 1798/2019- Realización de las obras para la adecuación del sendero Tamarahoya, con el objetivo de acondicionar su acceso, de forma que permita mejorar el uso público para sus visitantes, ofrecer nuevas rutas de interés así como concentrar el tránsito en lugares acondicionados al efecto reduciendo el impacto sobre en otros lugares, especialmente en zonas que puedan albergar peligros o defectos de seguridad

3.- Oferta incurso en anormalmente baja. Expediente 1798/ 2019- Realización de las obras para la adecuación del sendero Tamarahoya, con el objetivo de acondicionar su acceso, de forma que permita mejorar el uso público para sus visitantes, ofrecer nuevas rutas de interés así como concentrar el tránsito en lugares acondicionados al efecto reduciendo el impacto sobre en otros lugares, especialmente en zonas que puedan albergar peligros o defectos de seguridad

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1798/2019 - Realización de las obras para la adecuación del sendero Tamarahoya, con el objetivo de acondicionar su acceso, de forma que permita mejorar el uso público para sus visitantes, ofrecer nuevas rutas de interés así como concentrar el tránsito en lugares acondicionados al efecto reduciendo el impacto sobre en otros lugares, especialmente en zonas que puedan albergar peligros o defectos de seguridad

Se procede a la apertura de los sobres de aquellos licitadores que han presentado su oferta en forma y plazo:

CIF: B38986014 AGROTEC PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.

CIF: B38915104 ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L.

CIF: B76575331 CONSTRUCCIONES EDUARDO CALERO, S.L.

CIF: B76711217 CONSTRUPALMA 2016, S.L.



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

CIF: B35780337 Central de Reparaciones La Luz, S.L.
CIF: b76662030 Construtec Canarias SLU
CIF: B76699024 Grupo Soican S.L.U
CIF: 42177083M JOSE ALEXIS AFONSO PLASENCIA
CIF: B-38916854 SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS

La documentación aportada por los licitadores es examinada por la Unidad técnica para su correspondiente evaluación.

Toda la documentación administrativa se presenta correctamente por los licitadores, por lo que se procede a su admisión y, acto seguido, a la valoración de ofertas de los licitadores admitidos:

CIF: B38986014 AGROTEC PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
CIF: B38915104 ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L.
CIF: B76575331 CONSTRUCCIONES EDUARDO CALERO, S.L.
CIF: B76711217 CONSTRUPALMA 2016, S.L.
CIF: B35780337 CENTRAL DE REPARACIONES LA LUZ, S.L.
CIF: B76662030 CONSTRUTEC CANARIAS SLU
CIF: B76699024 GRUPO SOICAN S.L.U
CIF: 42177083M JOSE ALEXIS AFONSO PLASENCIA
CIF: B-38916854 SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1798/2019 - Realización de las obras para la adecuación del sendero Tamarahoya, con el objetivo de acondicionar su acceso, de forma que permita mejorar el uso público para sus visitantes, ofrecer nuevas rutas de interés así como concentrar el tránsito en lugares acondicionados al efecto reduciendo el impacto sobre en otros lugares, especialmente en zonas que puedan albergar peligros o defectos de seguridad

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a las fórmulas y criterios automáticos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, relativo a la oferta económica y reducción del plazo de ejecución.

CIF: B38986014 AGROTEC PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.:

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 1.43 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 44695.52 Puntuación: 90.0 Motivo: OFERTA EN PRESINCIÓN DE ANORMALIDAD, ART. 149 DE LA LCSP

CIF: B38915104 ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L.:

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 1.67 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 48339.2 Puntuación: 83.22 Motivo:

CIF: B76575331 CONSTRUCCIONES EDUARDO CALERO, S.L.:

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 1.43 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa:



51120.0 Puntuación: 78.69 Motivo:

CIF: B76711217 CONSTRUPALMA 2016, S.L.:

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 0.83 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 48925.0 Puntuación: 82.22 Motivo:

CIF: B35780337 Central de Reparaciones La Luz, S.L.:

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 0.71 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 57657.98 Puntuación: 69.77 Motivo:

CIF: b76662030 Construtec Canarias SLU:

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 1.43 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 49504.0 Puntuación: 81.26 Motivo:

CIF: B76699024 Grupo Soican S.L.U:

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 0.71 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 48900.0 Puntuación: 82.26 Motivo:

CIF: 42177083M JOSE ALEXIS AFONSO PLASENCIA:

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 1.43 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 53075.19 Puntuación: 75.79 Motivo:

CIF: B-38916854 SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS:

- Reducción del plazo de ejecución Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 0.36 Motivo:

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: 55328.36 Puntuación: 72.7 Motivo:

3.- La unidad técnica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Pública (en adelante LCSP), procede a aplicar los parámetros objetivos del artículo 85 del RGLCAP a efectos de determinar el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas presentadas, con el fin de identificar ofertas incursas en presunción de anormalidad.

4.- Como resultado de aplicar dichos parámetros, se identifica por la unidad técnica que la oferta presentada por el licitador AGROTEC PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L se encuentra incursa en presunción de anormalidad, acordando la unidad técnica iniciar los trámites previstos en el artículo 149 de la LCSP en relación al artículo 159 de la misma ley, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, propone:

- Que se realice el requerimiento al licitador AGROTEC PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, justifique la viabilidad de su oferta, y precise las condiciones de ejecución de la misma, con la presentación de cuantos documentos estime oportunos al efecto.



- Para la justificación de la viabilidad de su oferta, el licitador AGROTEC PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. deberá justificar lo relativo a: bajo nivel de precio con los valores que se indican a continuación: costes de mano de obra, coste de materiales, su calidad, maquinaria, etc. así como las condiciones y métodos técnicos a utilizar en las diferentes fases de la obra a ejecutar.

- La información y documentación proporcionada por el licitador requerido, será analizada por la unidad técnica de valoración, siempre y cuando se presente en plazo indicado, que elevará de forma motivada al órgano la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Se hace constar que la falta de contestación del licitador al requerimiento, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición presentada o en el caso que la información recabada no explica satisfactoriamente los extremos requeridos, se excluirá de su clasificación y acordará la propuesta de adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP.

5.- A la vista de lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, la unidad técnica de valoración decide por tener finalizado el presente acto, cuyo contenido consta en el presente acta, procediendo a su firma por todos los presentes.

Los miembros de la Unidad técnica de valoración

En El Paso, a la fecha de la firma.